METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: "Fondo Estímulo de Estudios Terciarios y Universitarios - Ciclo Lectivo 2020".

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso de que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en UNA (1) única etapa a solicitud del Organismo Ejecutor, dado el momento del año y la coyuntura económica acarreada por la Pandemia ocasionada por el virus denominado "Covid-19".

Se establecen como medios de verificación contables y técnicos:

- Órdenes de Pago.
- Facturas.
- Recibos.
- Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial.

- Extractos bancarios de la cuenta corriente ejecutora.
- Reportes bancarios de las acreditaciones en cuantas de los beneficiarios.
- Listado (en formato Excel) y documentación de respaldo (en formato PDF) de alumnos regulares a la finalización del Ciclo Lectivo 2020, a los efectos de ser constatada con la información proporcionada previamente.

Se establece que todos los pagos deberán ser bancarizados, y las facturas canceladas deberán ser acompañadas de la constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ente autárquico en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos aprobados por la presente medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas Anexo

B T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: EX-2020-43437672- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.